RESOLUCION N° 67/2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA COOPERATIVA COLONIZADORA MULTIACTIVA FERNHEIM LTDA., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 26 de marzo del 2013.-

VISTO: El artículo 16º inciso c y el artículo 28º, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 09/2013; la Resolución de la Junta Municipal Nº 02/2013, la oferta presentada por la empresa Cooperativa Fernheim Ltda.

CONSIDERANDO: Que, la Institución Municipal requiere de mantener en movimiento los vehículos y maquinarias de la Institución para los diversos servicios prestados a la comunidad, y para el efecto fueron invitadas 5 (cinco) empresas del ramo respectivamente, de las cuales solo una empresa presento oferta y la misma se ajusta a las estimaciones previstas en el PBC.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, la revisión de las especificaciones técnicas previstas por la convocante, el Comité de evaluación emite su parecer a favor de la empresa Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda., por ser la única oferta y la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a la Empresa Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda., para la adquisición de "Combustibles y Lubricantes" por el monto de mínimo de G. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones), y el monto máximo de G. 132.000.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Encargado de Despacho